

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N°019/2018.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°5.131/17 de fecha 29 de Diciembre de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Nicole Alejandra Pérez Saldívar; Memorándum N°5.448/17, de fecha 29 de Diciembre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a doña **NICOLE ALEJANDRA PÉREZ SALDÍVAR**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese. Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	<b>: NICOLE ALEJANDRA PÉREZ SALDÍVAR.</b>
<b>R.U.T.</b>	██████████
<b>CARGO</b>	<b>: Administrativa.</b>
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	<b>: CESFAM Pedro Pulgar M.</b>
<b>JORNADA</b>	<b>: Completa 44 horas semanales.</b>
<b>GRADO</b>	<b>: CATEGORÍA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.</b>
<b>CALIDAD</b>	<b>: Reemplazo por feriado legal Francisca Zepeda Valdés.</b>
<b>PERIODO FERIADO LEGAL</b>	<b>: Desde el 23 de Diciembre 2017 hasta el 05 de Febrero de 2018.</b>
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	██████████
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>: Desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 05 de Febrero de 2018.</b>
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	<b>: No.</b>

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la trabajadora que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la funcionaria, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/apb

**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal